

decidido, y no sé porqué le interesa tanto esto, porque ya usted ha decidido traspasar el Meaques políticamente y está usted en otra cosa y para usted Pozuelo sigue siendo simplemente un trampolín de intereses personales políticos. Simplemente eso. Yo, eso es una cosa que está clara porque, además, lo puso usted claramente cuando en el pleno pasado de julio abandonó este Pleno cuando estábamos interviniendo los demás. Eso quiere decir que le interesa más la política de fuera que la política de aquí, eso quiere decir que sus principios, esos de los que tanto alardea, no son principios que respeten la democracia de este Pleno y ni siquiera tiene la educación que se tiene que tener con los compañeros. Muchas gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sr. Alba. Pasamos a la votación de este punto.

[Se procede a la votación.]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, aprobado este punto.

(El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 19 votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Popular, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Perals y 5 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox y de la Concejal de Somos Pozuelo, acordó aprobar este punto.)

7º.- Decretos remitidos por el Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

8º.- Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local de julio y agosto de 2025 remitidas por su Concejal-Secretaria.

9º.- Resoluciones de los Tenientes de Alcalde de las Áreas y Concejales Delegados remitidas por la Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local.

10º.- Resoluciones del Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de la Titular de la Recaudación.

11º.- Resoluciones del Secretario General del Pleno.

- **Sra. Presidenta:** Pasamos a los puntos 7 al 11, que se tratan de forma agrupada, para lo cual tiene la palabra el Secretario General.

- **Sr. Secretario:** Gracias, Sra. Presidenta. Se da cuenta en estos puntos de los Decretos remitidos por la Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local, en el punto 8º de las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local, punto 9º de las Resoluciones de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados, en el punto 10º de las Resoluciones del Titular del Órgano de Gestión Tributaria y de la Titular de la Recaudación y en el punto 11º de las Resoluciones de la Secretaría General del Pleno. Todos los Decretos, acuerdos y las actas contenidos en estos puntos están referidos a los distintos ámbitos de la gestión municipal, han estado a disposición de los miembros del Pleno desde la convocatoria habiéndose cumplimentado, por tanto, el trámite de dación de cuenta.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sr. Secretario. Pasamos al apartado de las mociones.

(El Pleno quedó enterado.)

Mociones:

12º.- Moción del Grupo Municipal Vox para que se proceda a la devolución de las cantidades recaudadas en concepto de tasa de recogida de residuos hasta la modificación de la Ordenanza fiscal.

- **Sra. Presidenta:** Para exponer la misma tiene la palabra doña Ainhoa García por un tiempo máximo de 3 minutos.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón aprobó en octubre de 2024 la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, implantando de manera anticipada y voluntaria un sistema de cuota fija y variable que resultaba precipitado y con un afán claramente recaudatorio al no haberse agotado los plazos previstos por la normativa estatal y europea. El modelo elegido, además, no estaba justificado técnicamente ya que no tenía en cuenta ni el volumen real de residuos generados por cada hogar ni la capacidad económica de los contribuyentes. La modificación de esta Ordenanza en el Pleno de 23 de julio de 2025, y hoy su aprobación definitiva, ha supuesto la

sustitución del sistema mixto por una cuota única y la introducción de nuevas reducciones y bonificaciones a partir de 2026. Esta rectificación evidencia que el modelo inicial era inadecuado, injusto y carecía de proporcionalidad, lo que refuerza la denuncia planteada por este Grupo Municipal desde su origen. En consecuencia, resulta necesario que este Ayuntamiento adopte medidas de corrección, devolviendo a los vecinos de Pozuelo de Alarcón, si no la totalidad de lo recaudado en 2024 por la tasa, al menos las cantidades cobradas en exceso como consecuencia de la aplicación del sistema anterior. De este modo, se restablecerá un marco de justicia tributaria y se dará una respuesta coherente con la corrección realizada por el propio Pleno. Al mismo tiempo, es necesario seguir instando al Gobierno de la Nación a derogar la obligatoriedad de la aplicación de esta tasa en todos los municipios, pues, como ha señalado la Comisión Europea, ha confirmado que los Estados miembros disponen de discrecionalidad para elegir los instrumentos financieros que permitan cubrir los costes de gestión de los residuos. Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Vox propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos: primero, incluir en los próximos Presupuestos municipales una partida destinada a la devolución de aquellas cantidades cobradas en exceso en concepto de tasa de recogida de residuos urbanos; segundo, que, por parte del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Pozuelo, se emita una carta informativa dirigida a todos los contribuyentes afectados en la que se detalle el procedimiento a seguir para la devolución de dichas cantidades; tercero, instar formalmente al Gobierno de España a que promueva la derogación o reforma de la Ley 7/2022, de manera que se elimine la obligatoriedad de imponer una tasa directa a los vecinos y se otorgue a los municipios plena libertad para elegir los instrumentos de financiación del servicio de recogida y tratamiento de residuos, en consonancia con lo expresado por la Comisión; y, cuarto, mientras dicha derogación o reforma se produce, el Ayuntamiento de Pozuelo se compromete a introducir en la Ordenanza nuevos mecanismos de reducción y bonificación que ajusten el importe de la tasa a la realidad económica y al volumen de residuos generado por cada contribuyente, garantizando un sistema más justo, equitativo y conforme a derecho. Gracias.

- **Miriam Díaz Picazo (Primera Teniente de Alcalde):** Gracias, Sra. García. Tiene la palabra para las intervenciones de los Grupos el concejal no adscrito doña Rocío Domínguez por un tiempo de 30 segundos.

- **Rocío Domínguez Peral (Concejal no adscrito):** Gracias. Sra. García, veo que vuelve usted a la carga con el tema de la tasa obviando una realidad en su propuesta que creo que conoce de sobra. Lo que pide no procede, la liquidación de 2024 se hizo conforme a la Ordenanza aprobada entonces, solicitar una devolución de carácter retroactivo, cuando no existe ningún error de materia o de hecho, no deja de ser una medida totalmente populista. Es verdad que la tasa es muy mejorable y que nuestro trabajo debe de ir orientado a conseguir esta mejora pero con medidas reales. Se agradecería que hiciera usted alguna propuesta, a ver si nos puede explicar qué medidas de mejora tiene usted en mente. Muchas gracias.

- **Miriam Díaz Picazo (Primera Teniente de Alcalde):** Gracias, Sra. Domínguez. Tiene la palabra el concejal no adscrito don Ignacio Fernández por un tiempo de 30 segundos.

- **Juan I. Fernández Tomás (Concejal no adscrito):** Gracias, Sra. Presidenta. Entiendo y comparto la intención de compensar a los vecinos pero la devolución automática de tasas no tiene encaje legal sin informes técnicos ni procedimientos claros. Aprobar una partida presupuestaria para algo que podría ser nulo por ley solo generaría falsas expectativas. Quiero un sistema tributario más justo pero siempre cumpliendo la normativa y garantizando la seguridad jurídica para todos. Por eso, escucharé atentamente su argumentación antes de emitir mi voto. Muchas gracias.

- **Miriam Díaz Picazo (Primera Teniente de Alcalde):** Gracias, Sr. Fernández. Tiene la palabra el concejal de Somos Pozuelo, doña Patricia Cabal por un tiempo de 5 minutos.

- **Patricia Cabal Lorenzo (SOMOS POZUELO):** Muchas gracias. Sra. Molares, en su discurso nada de Ecoembes. Pueden ser entre 2 y 4 millones los que están dejando de pagar que los tenemos que pagar los ciudadanos pero nada. Y ya, bajándonos un poco a la vulgaridad, si nos tomásemos un chupito cada vez que usted cita a Pedro Sánchez saldríamos por la puerta completamente ebrios, o sea, borrachos. Ya vale, que estamos en Pozuelo, vamos a defender cosas de Pozuelo. Y ya yendo a esta moción, desde Más Madrid no vamos a maquillar la realidad, la tasa de residuos aprobada fue un error, mal diseñada, injusta, sin sensibilidad social, se aplicó sin tener en cuenta la renta de los hogares ni el principio de quien más contamina más paga. Por eso, exigimos su revisión y, aunque se ha modificado, sigue siendo insuficiente. Pero lo que no vamos a hacer es caer en el populismo fiscal

que propone Vox. Vox pide que se devuelva lo cobrado. ¿En serio, Sra. García, devolver una tasa que sigue vigente, que responde a una obligación legal y que financia un servicio público esencial? Eso no es justicia, eso es demagogia y lo saben. Lo que quieren no es corregir una injusticia sino dinamitar cualquier forma de fiscalidad que implique redistribución o corresponsabilidad. Porque Vox no cree en lo público, no cree en que los servicios se paguen entre todos, no cree que quien tiene más debe aportar más, su modelo es el del sálvese quien pueda donde los ricos se benefician y los demás se quedan sin servicios. Lo hemos visto en sus propuestas: eliminación de tasas, bajada de impuestos a las grandes fortunas, rechazo a cualquier medida que implique equidad. Frente a eso, desde Más Madrid defendemos una fiscalidad progresiva, verde y justa. Tenemos ejemplos: bonificación para familias vulnerables más todavía, como ya se aplica en ciudades como Barcelona o Valencia, tasas ajustadas al volumen de residuos, como en Vitoria, donde se premia el reciclaje realmente, impuestos a viviendas vacías para fomentar el alquiler asequible y sí, tasas turísticas para que quienes visitan nuestras ciudades contribuyan a su mantenimiento. Porque no hay libertad sin igualdad y no hay igualdad sin una fiscalidad que redistribuya. Lo que propone Vox es ilegal, irresponsable y profundamente insolidario, no se puede devolver una tasa vigente sin romper el principio de legalidad tributaria, no se pueden financiar servicios públicos sin ingresos y no se puede construir una ciudad justa si cada uno mira por lo suyo. Y es que ustedes, lo mismo quieren que no se paguen impuestos, que quieren que la Policía funcione a la perfección y les proteja de todos los males, o que sus calles estén limpias y cuidadas. Pero es que el dinero no cae del cielo. Desde Más Madrid decimos alto y claro: sí a revisar la tasa nuevamente, sí a corregir errores, pero no al sabotaje fiscal, no a las políticas que benefician a unos pocos a costa de la mayoría y no a quienes usan el Pleno como altavoz de su ideología antisocial. Queremos un Pozuelo que cuide, que redistribuya, que proteja, un Pozuelo donde pagar impuestos no sea un castigo sino un acto de compromiso colectivo porque eso es lo que hace fuerte a una ciudad y eso es lo que defendemos. Muchas gracias.

- **Miriam Díaz Picazo (Primera Teniente de Alcalde):** Gracias, Sra. Cabal. Tiene la palabra el concejal del Grupo Municipal Socialista, don Ángel González, por un tiempo de 5 minutos.

- **Ángel González Bascuñana (Grupo Municipal SOCIALISTA):** Muchas gracias, Sra. Presidenta y muy buenos días a todos y todas. Pues mires, Sra. García, lo cierto es que es agradable que aparten las estridencias y las propuestas de confrontación y de criminalización de colectivos y traigan una propuesta más o menos centrada y, sobre todo, dirigida a los vecinos y vecinas de Pozuelo. Y, aunque no podemos estar de acuerdo con ustedes en varios puntos de acuerdo que plantean y, por supuesto, tampoco con su negacionismo de los problemas medioambientales que vivimos pues, al menos el tono y la argumentación ya suponen un cambio de formas que se agradecen. Pero mire, respecto a la Ley de residuos y suelos contaminados, más allá de suponer la trasposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Europea, es un instrumento necesario para establecer la cobertura del coste de recogida, transporte y tratamiento de los residuos municipales en función del principio de quien contamina paga. Este principio no es una mera imposición como ustedes se empeñan en decir habitualmente. En realidad es una herramienta necesaria para contribuir a garantizar la sostenibilidad ambiental y, particularmente, la responsabilidad individual en la generación de residuos porque solo desde la conciencia individual seremos capaces de mitigar un proceso de cambio climático que cada año que pasa sufrimos especialmente en España que, como todos ustedes saben, es uno de los países más afectados por esta dinámica. Por eso, todos los instrumentos que supongan concienciación y responsabilidad con la generación de basuras y el deterioro medioambiental deben ser bienvenidos. Y, mire, dados los últimos cambios establecidos en la Ordenanza y las modificaciones que va a suponer en las cantidades a cobrar, solicitar la devolución de las diferencias de importes presenta serios problemas legales y administrativos. La tasa se aplicó conforme a la Ordenanza fiscal vigente en ese momento. Por tanto, los importes cobrados fueron legítimos y ajustados a Derecho. Modificar de forma retroactiva el sistema de cálculo y, por tanto, devolver las cantidades recaudadas, solo generaría inseguridad jurídica y, además, constituye un peligroso precedente para la gestión tributaria municipal. Las devoluciones que deban realizarse deben estar motivadas por los correspondientes recursos y las consiguientes resoluciones, aplicar retroactivamente las modificaciones es un problema de gestión tributaria inasumible. En cualquier caso, eso no resta la crítica por hacer modificaciones a la Ordenanza a los pocos meses de haberla aprobado, como ha sido el caso, y una cosa es adaptar la norma en función de la dinámica social y otra muy distinta modificar la norma en función de intereses electorales. Lo hemos dicho muchas veces: la política fiscal es una herramienta que permite el desarrollo del proyecto de ciudad, cuando se tiene, bien es cierto, y creo que coincidimos en que

contribuir a sufragar un buen sistema de recogida de residuos que, además, genere responsabilidad y compromiso individual y colectivo, es necesario para un proyecto de ciudad moderna y sostenible. Andar modificando la Ordenanza cada dos por tres, por atender objetivos de carácter político, es pervertir el sentido de la política fiscal y, hay que decirlo, Sra. Molares, es lo que ustedes están haciendo. Desde el Partido Popular mantienen una ambigüedad calculada, como en casi todo, y así les va, y obviamente, en Pozuelo apoyan la ley; de hecho, se apresuraron a establecer la tasa hasta el punto de dejar sin ingresar el año pasado 7 millones de euros por la intención de haberla aplicado a partir de abril de 2024, como usted bien sabe. Por tanto, si consideran tan necesaria la tasa aplíquenla para cumplir con los objetivos marcados por la propia ley. En caso contrario, sean claros con los ciudadanos y díganles que aplican la Ordenanza con un afán recaudatorio y en función de sus intereses electorales. Y, mire, Sra. García, a la propuesta de instar la derogación de la ley pues, lógicamente, no voy a intentar convencerla, sería una tarea inútil, aunque los incendios de este verano ya serían un buen argumento. Y aunque el negacionismo del cambio climático es uno de sus banderines de enganche, me llama la atención que propongan la derogación de la ley cuando en algunos municipios ustedes han votado a favor de su aplicación. No parece congruente instar a la derogación de una norma y, al mismo tiempo, votar a favor de su aplicación. Pero bueno, en fin, ya sabemos que a Vox le sobra demagogia y le falta coherencia. Por último, les seré sincero, votaremos en contra a pesar de la razonable cuarta propuesta de acuerdo, que me parece razonable ciertamente, y sorprendente viendo de ustedes, porque aboga por la progresividad en la aplicación de la tasa, no como se ha producido con las últimas modificaciones que suponen beneficiar a las rentas más altas, como ya se ha dicho en este pleno. Y, por otro lado, apelando al criterio del volumen de residuos generado por el contribuyente y abundando en la necesidad de dirigir la tasa a los objetivos sostenibles de gestión de residuos. El resto de propuestas pues la hacen inasumible. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sr. Bascuñana. Por parte del Equipo de Gobierno doña Lucía Molares tiene la palabra.

- **Lucía Molares Pérez (Titular del Área de Economía, Hacienda y Digitalización):** Buenos días de nuevo. Y para tratar el mismo tema, es curioso, no le voy a recordar que hace apenas unos minutos hemos estado todos los Grupos políticos debatiendo la aprobación de la modificación de la tasa, unas modificaciones que mejora sustancialmente la anterior, como ya habíamos anunciado en el mismo pleno de su aprobación y que se ha realizado gracias al trabajo del equipo técnico que no ha dejado de trabajar, de hacer hipótesis y de buscar propuestas. Lo que hemos pedido siempre a ese equipo de trabajo es que cumpliera con la ley afectando lo menos posible a la economía de nuestros vecinos y, fruto de ese trabajo, hoy hemos podido aprobar esta modificación que va a beneficiar a toda la población con ya las mejoras en bonificaciones, reducciones que plantea y bajada de cuota a los tramos más altos de residencial en un 30%. Pero usted hoy, en esta moción, que ha querido presentar el mismo día que se presenta la modificación, porque ya estaba convocada la Comisión Informativa, por tanto, usted sabía perfectamente que se iba a aprobar en este pleno, hace una moción en la que cuestiona el trabajo de los técnicos señalando que el modelo que ellos han elaborado, con mucho esfuerzo y dedicación, no está justificado técnicamente y solicita reestablecer el marco de la justicia tributaria. ¿Y cómo lo quiere reestablecer usted?, estableciendo una moción que nos pide en este pleno que votemos una ilegalidad en el punto primero y en el segundo y, además, pretende que el señor responsable de la oficina tributaria se lo comunique a los vecinos. Usted, que yo sepa, no es Ingeniera de Caminos, creo que es Licenciada en Derecho, y, por tanto, sabe perfectamente que está proponiendo algo que es de imposible cumplimiento, que es ilegal. Además, estoy segura que con el afán que tiene usted permanente de consultar sus dudas con los técnicos de Hacienda, les habrá consultado antes de redactar esta moción. Estoy segura de que le han advertido de que lo que presentaba es ilegal, que no se puede plantear una irretroactividad al año anterior cuando está ya liquidada esa tasa. Usted lo sabe perfectamente y, si no lo sabe, estoy segura de que lo ha consultado porque sería lo primero que no consulta con los técnicos de Hacienda. Entonces, ¿por qué lo propone, Sra. García, porque quiere beneficiar a los vecinos? No, se lo han dicho otros compañeros, su compañera de la bancada de delante, es populista, no se lo digo solo yo. ¿Para conseguir votos para las municipales?, que sería un objetivo razonable, esos 9.000 votos que acaba de decir que tenía en las anteriores, que no solo sería usted, Grupo que, por cierto, ya se ha encargado usted de que desapareciera y, siendo el Grupo mayoritario de la oposición, ahora es unipersonal. Pero, en fin, tampoco creo que sea por eso porque usted ya no está pensando en esos votos 9.000 de las municipales, usted está pensando en cómo conseguir un puesto, no tengo

claro sin en la Asamblea o en el Congreso, pero, desde luego, aquí no. Pero que lo haga engañando a los ciudadanos de Pozuelo pues, la verdad, no me parece razonable. Yo pienso que, en política, no todo vale, que, por unos minutos de protagonismo en las redes sociales, porque estoy segura que el objetivo de esta moción es, simplemente, subir a sus redes sociales esta intervención, la intervención que le guste, claro, todos los minutos que tiene, que son 10, más que yo en la presentación de la Ordenanza, no creo que los utilice. Le aseguro que este Gobierno no va a subir a redes mi intervención, ni esta ni la de la Ordenanza; lo que sí va a publicar es la modificación de la Ordenanza en unos días porque, además, teniendo un Secretario tan eficiente como el que tenemos, estoy segura que si no consigue que lo publique mañana lo publicarán el lunes, y con eso entrarán en vigor las bonificaciones y las mejoras que hemos planteado para todos los ciudadanos que, como veo que voy mal de tiempo y luego me regañan porque me excede, no las voy a volver a contar porque sería reincidente. Pero le aseguro que con esta modificación que vamos a hacer lo que vamos a hacer es mejorar a todos los ciudadanos y mejorar también la complejidad técnica que ha supuesto poner en marcha esta Ordenanza y que va a seguir teniendo problemas de ponerla en marcha y de ejecutarla porque no había solo un problema inicial de ponerla en marcha, de aprobar una Ordenanza, después es de que se ejecute. Por tanto, usted claramente sabía que esto no se puede aprobar y lo presenta porque lo único que busca es protagonismo.

- **Sra. Presidenta:** Gracias, Sra. Molares. Para cerrar el turno de intervenciones doña Ainhoa García tiene la palabra.

- **Ainhoa García Flórez (Grupo Municipal VOX):** Muchas gracias. Pues, Sra. Molares, le veo mucho más preocupada por mi vida personal que por los vecinos de Pozuelo. Yo, cuando quiera, le invito a un café, le cuento mi compromiso con Pozuelo, mi compromiso con todos los españoles y hablamos largo y tendido pero creo que este no es el foro. Le veo muy preocupada por el salseo más que por el trabajo. Miren, la moción que presenta Vox hoy aquí, no solo es por justicia fiscal, sino es puro sentido común. El Partido Popular vuelve a ponerse en evidencia porque lo hemos dicho en infinidad de ocasiones Vox y el resto de partidos de la oposición, ustedes impusieron una tasa precipitada a sabiendas de que era injusta, de que errónea y que no tenía ni pies ni cabeza, vulneraba los principios básicos tributarios y, en menos de un año, el resultado está que hemos tenido que volver a aprobar una modificación de la Ordenanza. No tergiverse y no le voy a permitir que tergiverse mis palabras, el equipo técnico de este Ayuntamiento ha hecho una labor titánica para poder convertir la tasa en algo menos ilegal de lo que teníamos antes y siguen teniendo que trabajar en ella porque la necesidad de seguir trabajando en correcciones y de seguir ajustando la tasa a la realidad eso está en boca de nuestro equipo técnico, los que tienen que hacer un esfuerzo titánico, repito, para tratar de adaptarla. Sr. Bascuñana, más allá de cuestiones ideológicas que, efectivamente, antípodas podemos estar, la realidad yo creo que ha quedado evidenciada en el otro punto y en este, y es que esta tasa tiene que revocarse porque no cumple principios básicos tributarios. Yo hablo de legalidad, ya no hablo del pensamiento de Vox acerca de esa ideología que, a veces, creo que les impide ver más allá del pin de la Agenda 2030. Miren, lo más grave es que el mandato de la Unión Europea, que lo que pedía era cumplir con ese principio de quien contamina paga, sigue sin cumplirse y si nos limitamos a la legalidad sigue sin llevarse a cabo y, por lo tanto, no se debería de aplicar. Es cierto que el problema es de la 7/2022, de esa ley que está mal redactada, que es defectuosa, que es injusta y que es culpa del Gobierno nefasto que nos gobierna. Pero ojo, que, reitero, proviene de una Directiva en la que solo Vox votó en contra, Sra. Molares, no se escude en que siempre es el Gobierno central porque ustedes son cómplices de esta situación. Pero es que la Comisión Europea, reitero, no planteó esa obligatoriedad y por unas cosas o por otras y por unos o por otros la casa sin barrer. Ustedes, Partido Popular y Partido Socialista, tienen el mismo interés: llenar las arcas municipales a costa de los ciudadanos. El PSOE lleva más de noventa subidas de impuestos y ustedes no nos tenemos que retrotraer mucho y podemos hablar de su Ministro Montoro recaudando y tomándole el pelo a todos sus votantes con una subida de más 12.500 millones de euros. Mientras tanto, ¿qué es lo que vemos?, pues millones de españoles que viven en una España golpeada por la inflación, donde cada vez cuesta más llegar a fin de mes y esto lo viven también los vecinos de Pozuelo. En Pozuelo, con la modificación de la tasa, volvemos a ver esa confirmación de su error y si es así y dada la magnitud que tiene, ustedes tienen la obligación legal y ahora le explicaré, que veo que también tiene mucho interés la Sra. Molares, pero también la obligación moral de repararlo. Miren, esto aquí voy a contestar unos cuantos. Populismo no, yo no estoy hablando de un cobro de lo indebido porque eso, efectivamente, no podría ser así, no hay ninguna sentencia que haya tumbado la redacción inicial. Lo que estamos pidiendo es una anulación de actos administrativos derivados de

la aplicación de una Ordenanza que son contrarios al Ordenamiento jurídico y yo les remito a los artículos 47 y siguientes de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pero es que también le digo más, Sra. Molares, restablecimiento de la situación jurídica y económica de los contribuyentes reconociendo el derecho a la devolución de esos ingresos que no debieron darse, no por indebidos, reitero, no hay una resolución judicial pero la Administración tiene capacidad jurídica de enmendar esos errores, la anulación de estas acciones e incluso el pago de los intereses por los artículos 32 y 34 de Ley General Tributaria. Y la garantía del Ayuntamiento que no vuelva a repetir decisiones injustas y a vulnerar la seguridad jurídica del artículo 9 de la Constitución Española. En definitiva, exigimos esa adopción de acuerdo, rectifiquen, por justicia social, por respeto a los vecinos y, en definitiva cuentas, por vergüenza torera, hagan lo que corresponda a cualquier Gobierno: defender a los ciudadanos frente a una ley injusta. En lugar de aprovecharse de la situación, que es lo que están haciendo, incrementando la carga fiscal de sus contribuyentes, sean valientes y rectifiquen. Gracias.

- **Sra. Presidenta:** Gracias a usted, Sra. García. Vamos a pasar a la votación.

[Se procede a la votación.]

- **Sra. Presidenta:** Queda, por lo tanto, rechazada la moción de Vox. Siguiente punto.

(Sometida a votación ordinaria la moción presentada por el Grupo Municipal Vox, el Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 1 voto a favor de la Concejal del Grupo Municipal Vox y 23 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Socialista, de la Concejal de Somos Pozuelo, del Sr. Fernández Tomás y de la Sra. Domínguez Perals, acordó no aprobar esta moción.)

13º.- Moción del Grupo Municipal Popular sobre el rechazo al pacto de condonación de deuda autonómica suscrito entre el PSOE y ERC de espaldas a las Comunidades Autónomas y la demanda de un nuevo sistema de financiación autonómica.

- **Sra. Presidenta:** Para presentar la moción tiene la palabra don Félix Alba.

- **Félix Alba Núñez (Concejal Coordinador del Gobierno):** Gracias, Presidenta. El Consejo de Ministros del pasado 2 de septiembre aprobó en primera vuelta el Anteproyecto de Ley Orgánica de medidas excepcionales de sostenibilidad financiera para las Comunidades Autónomas de régimen común. Se materializa, con su aprobación, el cumplimiento del pacto suscrito entre el PSOE y ERC en el marco de las negociaciones para la investidura de Pedro Sánchez como Presidente del Gobierno en el año 2023. La Comunidad de Madrid no ha tenido que recurrir al Fondo de Liquidez Autonómico y mantiene una deuda en los mercados financieros del 12% de su PIB, la más baja de las regiones sin un régimen fiscal especial, 9,1 puntos por debajo de la media de deuda de las Comunidades Autónomas. Con la propuesta de mutualización del Gobierno de España, cada madrileño soportaría un endeudamiento adicional debido al incremento de deuda de la Administración General del Estado, que elevaría en 3.500 millones de euros el endeudamiento del conjunto de los madrileños. Tras la condonación de la deuda, si se produjera, cada catalán deberá 410 euros menos, pero cada madrileño deberá 483 euros más. No es cierto que la condonación suponga que las Comunidades Autónomas vayan a tener más dinero para el gasto social, porque tanto la AIReF como el texto del propio Anteproyecto de Ley dicen claramente que el ahorro producido en las Comunidades Autónomas por la reducción de la deuda no podrá ser utilizado en incrementar su gasto no financiero. Esta operación es, además, como afirman sus propios impulsores, el primer paso para desarrollar el nuevo sistema de financiación singular para Cataluña, que amenaza con romper la caja común de las Comunidades Autónomas y que supone una amenaza para un sistema de financiación autónomo basado en la solidaridad de las regiones. Pero es que esta operación, además, no es sino el paso previo a un nuevo proceso independentista. Primero condonación de su deuda, luego se incorpora un cupo, después Cataluña deja de aportar a la solidaridad de todos y, finalmente, la ruptura. Desde el Partido Popular creemos que la condonación no es más que un parche que solo responde a los intereses políticos de Pedro Sánchez y que el verdadero problema al que hay que poner solución es al sistema de financiación autonómica, algo a lo que el Gobierno se ha comprometido y viene incumpliéndose sistemáticamente hace ya 7 años de mandato. La reestructuración de la deuda es la mejor solución y debe ser el resultado final del proceso de reforma del sistema de financiación. Ese nuevo sistema de financiación debe negociarse de forma conjunta entre todas las Comunidades Autónomas de régimen común y respetando nuestra arquitectura